



VI LEGISLATURA NÚM. 156

8 de julio de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/IACG-0002 De fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2003.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/IACG-0002 *De fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2003.*

(Publicación: BOPC núm. 32, de 16/2/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2005, debatió el informe de

la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIÓN APROBADA

I

1.- El Parlamento de Canarias aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio de 2003.

2.- El Parlamento celebra la aceleración que se le ha dado por la Audiencia de Cuentas a la fiscalización de las cuentas generales de la Comunidad, ya que con los retrasos existentes con anterioridad muchos de los comentarios y recomendaciones devenían en inoperantes por ser anacrónicos.

3.- El Parlamento ve con satisfacción que por la Intervención General, sin perjuicio de los reparos señalados por la Audiencia, se están cumpliendo las condiciones establecidas para el contenido y plazos reglamentarios de presentación de la cuenta general.

4.- El Parlamento encarece al Gobierno a llevar a cabo una correcta evaluación de las obligaciones ciertas y, en lo posible de los previsibles, para reducir al máximo las modificaciones presupuestarias por insuficiencias de los créditos de estado de gastos de la Ley de Presupuestos.

5.- El Parlamento se hace eco de la necesidad de reducir al máximo la calificación de los denominados créditos ampliables por su posible influencia negativa en el mantenimiento del equilibrio presupuestario.

6.- El Parlamento, ante la situación atípica en el sistema canario de salud, del Consorcio Sanitario de Tenerife encarece al Gobierno un estudio sobre la viabilidad de eliminar los avales sustituyéndolos por transferencias de capital o corrientes según la naturaleza del gasto que se haya pretendido realizar.

7.- El Parlamento insta al Gobierno a la puesta al día del inventario patrimonial de la Comunidad Autónoma y a diseñar un sistema de actualización permanente que impida su obsolescencia.

8.- El Parlamento considera interesante que por la Intervención General se actualicen los manuales de procedimiento para la gestión de fondos públicos, para conseguir una mejor coherencia entre los diferentes entes administrativos.

9.- El Parlamento anima al Gobierno a incluir en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma un conjunto de parámetros objetivos que permitan juzgar la eficacia y eficiencia del desarrollo de los diferentes programas presupuestarios.

II

1.- El Parlamento de Canarias aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio de 2003.

2.- Aprueba el Informe IACG-2 de la Audiencia de Cuentas de Canarias, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias en los términos expresados, incluidas las recomendaciones que del mismo se derivan, correspondiente al ejercicio del año 2003.

3.- Insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas y a informarle, en el término de un año, de los resultados obtenidos y de las acciones emprendidas por el departamento correspondiente de cada organismo o empresa fiscalizada y de las que correspondan a la Consejería de Economía y Hacienda, con relación a las recomendaciones que la Audiencia de Cuentas expresa en su informe.

4.- Insta al Gobierno a:

a) Hacer cumplir inmediatamente a las empresas, las entidades, fundaciones y otros organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias la obligación de que los órganos competentes elaboren y aprueben los correspondientes programas anuales de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF) y la obligación de entregar, en el tiempo y forma adecuados, la documentación requerida por la Audiencia de Cuentas.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

5.- Insta al Gobierno a establecer los mecanismos adecuados para que los organismos autónomos cumplan estrictamente las normas de contratación que le son aplicables.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 2005.-
LA SECRETARIA PRIMERA, Belén Allende Riera.
Vº Bº EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.